



DECRETO N° 1052

CHIGUAYANTE, 12 AGO. 2009

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 07 de julio de 2009 que adjudica Contratación Directa “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de la Comuna de Chiguayante” a la empresa Himce Ltda.; Contrato de Concesión Provisoria de fecha 3 de julio de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Himce Ltda. y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifícase el Contrato de Concesión Provisoria “Concesión Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de la Comuna de Chiguayante” de fecha 3 de julio de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Himce Ltda. por un monto mensual de \$46.875.570.- (cuarenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos setenta pesos) impuesto incluido, por un periodo de seis meses, desde el 01/07/2009 hasta el 31/12/2009.
2. Impútase el monto de la Licitación antes mencionada a la cuenta presupuestaria N° 22.08.001.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/CHP/off
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:25
FIRMA: A 1108/09

